



# JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 DE REUS

Av. Marià Fortuny, 73

Tel: 977929138

Fax: 977 92 91 39

Investigado: [REDACTED]

Abogado/a: [REDACTED]

Denunciante: [REDACTED]

Abogado/a: [REDACTED]

**Procedimiento: Diligencias urgentes - Juicio rápido 67/2019 Sección: J**

## AUTO

**MAGISTRADA JUEZA**

En Reus, a 25 de febrero de 2019

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** En el día de la fecha se ha recibido en este Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Reus el atestado de los Mossos d'Esquadra [REDACTED] referente a unos hechos que, con arreglo al artículo 87.ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entran dentro de la competencia objetiva de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En dicho atestado se contiene la denuncia formulada por [REDACTED].

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** Concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hallándonos ante unos hechos para los que el Código Penal prevé, de ser ciertos, penal que no exceden los límites señalados en el artículo citado, e iniciándose además este procedimiento por atestado policial, es procedente, de conformidad con lo prevenido en el art 797 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la incoación de Diligencias Urgentes. Por tal motivo, en la Parte Dispositiva de la presente resolución se acordará las diligencias esenciales y pertinentes encaminadas a la determinación de la naturaleza y circunstancias de los hechos, las personas que en ellos hayan participado y, en su caso, el procedimiento aplicable y el órgano competente para el enjuiciamiento.

